ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3388	1

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: EL ALAMO SA — Documento: 80015788-5

Domicilio: AVDA. PERU 436 C/ AVDA. ESPAÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/12/2022	10/01/2023	10/01/2024	799.226.204

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 799.226.204.- (Guaranies: Setecientos Noventa Y Nueve Millones Doscientos Veintiseis Mil Doscientos Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EL ALAMO SA, con domicilio en AVDA. PERU 436 C/ AVDA. ESPAÑA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 417/2021 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE GASOMETRIA DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS" - ID N° 370.236.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3388.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.036.004
I.V.A. s/Prima	503.600
Premio	5.539.604
Interés p/Finac.	50.360
I.V.A. s/Interés	5.036
Costo del Finac	55.396
COSTO FINAL	5.595.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.595.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/01/2023	2.895.000
1	12/02/2023	2.700.000
TOTAL		5.595.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 5.595.000 (Guaranies Cinco Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2022

IVONNE GIL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

09/01/2023.